

ALUMNADO

Publicado el nuevo decreto de matriculación en los centros escolares

El Gobierno de la Generalitat aprobó el 5 de febrero un nuevo decreto de matriculación en los centros educativos. Aunque recoge algunas de las reivindicaciones de CC.OO., el decreto no contempla el establecimiento de una oficina única de información a las familias sobre la oferta escolar de la zona y sus diferentes niveles

El objetivo de esta oficina informativa es que las familias reciban una información no mediatizada por la que pueda facilitarle el titular de cualquier centro privado.

El decreto no establece la permanencia a lo largo del año de las Comisiones de Matriculación, garantía de escolarización adecuada del alumnado que se incorpora al sistema fuera de la época de matrícula. Asimismo, tampoco explica los instrumentos concretos de control de la información que los centros han de hacer públicos. Otras de sus lagunas son que no especifica los requisitos para acreditar las circunstancias de necesidades educativas especiales derivadas de situaciones económicas o sociales desfavorecidas o de incorporación tardía y no concreta el tipo de recursos que se donarán a los centros que acojan a este alumnado ni los criterios para determinar las áreas de escolarización singular.

CC.OO. advierte de que esta norma no mejorará el proceso de matriculación ni la situación del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y no evitará la progresiva conversión en guetos de algunos centros públicos.